



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: CLAUDIA NAYIBER CORREA SILVA
DEMANDADO: JORGE LIBARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
RADICACION: 2016-00185

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de abril de 2.019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2.019)

En audiencia celebrada el día 21 de enero del 2019, por petición elevada por los apoderados de las partes, el Despacho decretó la suspensión del proceso por el término de dos (2) meses, por cuanto la demandante y el demandado estaban a punto de finiquitar un acuerdo.

El inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, establece:

"...Reanudación del proceso. (...) Vencido el término de suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso..."

Como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso, y atendiendo que las partes no han realizado manifestación alguna sobre las razones por las cuales solicitaron la suspensión del proceso, de conformidad con la normativa referida, se decretará la reanudación del proceso y en consecuencia se continúa con la etapa procesal correspondiente.

Por lo anterior, **se dispone:**

PRIMERO. DECRETAR la reanudación del presente proceso.

SEGUNDO. Para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, se fija la hora de las **2:00 PM DEL DÍA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019**, la cual se realizará en la sala de audiencias oficina No. **218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B** del Palacio de Justicia de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>32</u> del <u>15</u> MAY 2019.
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria